

Expediente: 4035/17

Carátula: PALIZA MARIA ISABEL C/ COBERTURA DE SALUD S.A. S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **29/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20205807056 - BOREAL COBERTURA DE SALUD S.A., -DEMANDADO/A

9000000000 - SAL, MARIA JOSEFINA-PERITO 27331372809 - NAVARRO, MIRYAM TAURINA-PERITO

23291754279 - TORRES, CARLOS JAVIER-POR DERECHO PROPIO 20347649350 - PEREZ, ALVARO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO 20205807056 - ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO 20324933841 - GUGLIELMONE. Federico-POR DERECHO PROPIO

20324933841 - PALIZA, MARIA ISABEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4035/17



H102335869694

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "PALIZA MARIA ISABEL c/ COBERTURA DE SALUD S.A. s/ SUMARIO (RESIDUAL)" - Expte. N° 4035/17 ACCION DE CONSUMO

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: GUGLIELMONE, FEDERICO - 20/11/2025 18:38

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025. 1 - Atento a lo solicitado, constancias de autos, sentencias de la. y lla. instancias de fechas 6/2/2024 y 23/4/2025, pago de \$1.854.041,16 realizado por la demandada en fecha 19/5/2025, su reiteración por escrito de fecha 8/9/2025, resolución de fecha 5/11/2025 que en la liquidación practicada tuvo en cuenta dicho pago y por actualizada la suma adeudada en favor del actor en \$1.333.114,20, la que luego fue depositada por la demandada el 16/11/2025, lo que totaliza la suma de \$3.187.155,36 de capital e intereses abonados por la demandada. 2 - A fin de proveer el libramiento de fondos solicitado por la actora tengo en cuenta la orden de pago parcial de \$540.129,66 ordenada por decreto de fecha 12/9/2025, por lo que a la fecha queda un saldo pendiente de pago a la parte actora de \$2.647.025,70 de las sumas depositadas a plazo fijo y de las depositadas por la demandada el 16/11/2025. 3 - En consecuencia, dado el informe de cuenta judicial y el informe negativo de deudor alimentario del DNI 14.073.513 consultados en cuentas judiciales y en el Registro de Deudores Alimentarios publicados en la página web del Poder Judicial, una vez firme esta providencia, hágase entrega por ventanilla de cajero humano del Banco Macro S.A. a la accionante María Isabel Paliza, DNI 14.073.513, CUIT/CUIL 27-14073513-8, de la suma de \$1.333.114,20 de la cuenta judicial n° 562200003426241 del Banco Macro S.A., perteneciente a los autos del rubro y a la orden del Juzgado Civil y Comercial Común III Nominación - OGACC3, en concepto de pago a cuenta de saldo de capital e intereses. A los efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A. 4 - A fin de afrontar el pago a la actora del remanente de \$1.313.911,50 de capital e intereses, librese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que al próximo vencimiento del plazo fijo constituído en autos por decreto de fecha 31/5/2025 se abstenga de

renovarlo y transfiera la totalidad de las sumas resultantes del mismo a la cuenta judicial perteneciente a este juicio y a la orden del Juzgado Civil y Comercial Común III Nominación - OGACC3, debiendo acreditar con las constancias respectivas el cumplimiento de lo ordenado. - 4035/17 RPMM

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.